

La Oficina de Talento Humano de la ESE Hospital San Jerónimo de Montería, en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

**HACE SABER:**

Que la ESE Hospital San Jerónimo de Montería, solicitara la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, de los exfuncionarios relacionados a continuación:

N°	CEDULA	EXFUNCIONARIO	DENOMINACION DEL EMPLEO	RESOLUCION ACEPTACION DE RENUNCIA
1	8.680.569	JOSE MARIO PORTO VALIENTE	Profesional Especializado Área de la Salud Código 242 Grado 10	Resolución N° 037 del 08 de febrero de 2021
2	30.564.439	DENIS MARGARITA OTERO CABARCAS	Auxiliar Área de la Salud Código 412 Grado 05	Resolución N° 048 del 18 de febrero de 2021
3	34.981.904	MARGARITA CECILIA PAYARES HOYOS	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03	Resolución N° 183 del 11 de mayo de 2021
4	73.076.091	GUSTAVO ADOLFO ALBERTO MURILLO MERCADO	Auxiliar Área de la Salud Código 412 Grado 05	Resolución N° 250 del 16 de junio de 2021
5	34.979.443	BERLIDES MARIA PEÑA DIAZ	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03	Resolución N° 574 del 15 de diciembre de 2021
6	10.768.742	JUAN CARLOS POSADA GUERRA	Técnico Administrativo Código 314 Grado 04	Resolución N° 132 del 28 de marzo de 2022
7	34.987.609	EDILSA MARIA ZULUAGA NEGRETE	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03	Resolución N° 331 del 18 de octubre de 2022
8	34.974.801	MIGUELINA PATERNINA CARABALLO	Auxiliar Área de la Salud Código 412 Grado 05	Resolución N° 346 del 01 de noviembre de 2022
9	34.983.520	ZOILA ESTHER ACOSTA ZUÑIGA	Auxiliar Área de la Salud Código 412 Grado 05	Resolución N° 347 del 01 de noviembre de 2022
10	6.886.652	CARLOS ENRIQUE ECHENIQUE JIMENEZ	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03	Resolución N° 363 del 22 de noviembre de 2022
11	25.988.403	RINAPACHECO DE LLANOS	Auxiliar Área de la Salud Código 412 Grado 05	Resolución N° 097 del 27 de abril de 2023

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica *“La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”*, se publicará la presente, en

**E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería**

Dirección: Carrera 14 No. 22-200 ☎

**Citas Médicas** Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454 ☎

[esesanjeronimo.gov.co](http://esesanjeronimo.gov.co) 🌐

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: [pqrf@esesanjeronimo.gov.co](mailto:pqrf@esesanjeronimo.gov.co) ✉



la página web institucional <https://esesanjeronimo.gov.co>, para que dentro de los cinco (05) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La intervención puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico: [rhumanos1@esesanjeronimo.gov.co](mailto:rhumanos1@esesanjeronimo.gov.co) de la oficina de Talento Humano.

Se fija la presente, en la página web <https://esesanjeronimo.gov.co/> de la ESE Hospital San Jerónimo de Montería, el quince (15) de marzo del 2024.



**FRANCISCO FRANCO ESQUIVIA**  
 Profesional Especializado de Talento Humano  
 ESE Hospital San Jerónimo de Montería.

		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Yineith Machado Vergara	Nombre: Francisco Franco Esquivia	Nombre: Francisco Franco Esquivia
Cargo: Aux Adm De Talento Humano	Cargo: Prof Esp De Talento Humano	Cargo: Prof Esp De Talento Humano